



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 890-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 10734-2014-GGR sobre Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 410-2013-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 1'393,986.23, con un plazo de ejecución de seis (06) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 251-2014-GGR-GR PUNO de fecha 24 de abril del 2014, se aprobó la ampliación de plazo Nº 01 para la culminación del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, por el período total de ciento ochenta (180) días calendario, con período de aplicación del 05 de marzo al 31 de setiembre del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 619-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro III Conclusiones, señala: "3.1. La Ampliación de Plazo Nº 02, del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas y objetivos establecidos en el proyecto. 3.2. Por tanto ... **DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02, ...**" el período de ampliación es del 02 de setiembre del 2014 hasta el 31 de octubre del 2014, por un total de 60 días calendarios; y

Estando al Informe Nº 619-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum Nº 559-2014-G.R PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe Nº 735-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de plazo Nº 02 del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, por el período de aplicación del 02 de setiembre del 2014 hasta el 31 de octubre del 2014, haciendo un total de sesenta (60) días calendarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

